



ZAPALLAR

ZAPALLAR

**DECRETO DE ALCALDIA N° 3547
ZAPALLAR, 30/11/2023**

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N.º 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar, Decreto de Alcaldía N°25/2022 del 14 de diciembre de 2022 que aprueba el Presupuesto Municipal 2023; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°2913/2021 de fecha 26 de septiembre de 2023, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde”; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, modificado por el Decreto de Alcaldía N°02/2023, de 03 de enero de 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere el Servicio de “**Suministro, Adquisición e instalación de Juegos infantiles y equipamiento deportivo en la comuna de Zapallar**”.
2. Mediante Decreto de Alcaldía N° 1562 de fecha 29 de junio del 2022, se aprobaron las respectivas Bases Administrativas Generales de Licitación Pública.
3. Que, mediante decreto alcaldicio N°2766 de fecha 07 de septiembre del 2023, se aprobaron las bases del Servicio de “**Suministro, Adquisición e instalación de Juegos infantiles y equipamiento deportivo en la comuna de Zapallar**”.
4. Con fecha 02 de noviembre de 2023 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4301-135-LE23.
5. Con fecha 13 de noviembre de 2023 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración:



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Proveedor	Oferta (Aceptada/rechazada)	Observaciones
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA LOBO SPA R.U.T.: 76.508.595-0	Aceptada	Sin observaciones
INGENIERIA Y LOGISTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA R.U.T.: 77.500.124-0	Aceptada	Sin observaciones

6. Que, en el Informe de Evaluación de fecha 24 de noviembre de 2023, la Comisión de Evaluación de las Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de las propuestas, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro:

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Observaciones
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA LOBO SPA R.U.T.: 76.508.595-0	Inadmisible	De acuerdo al artículo 15° N° 2 de las bases administrativas generales: que la propuesta no haya sido entregada conforme a lo exigido en el artículo 12 y 13 de las bases generales, luego de haber sido solicitado a través de foro inverso, de conformidad al artículo 16. En este caso el oferente no adjunta anexo 1-B, anexo 2-B y Patente comercial vigente y fotocopia simple de la escritura pública.
INGENIERIA Y LOGISTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA R.U.T.: 77.500.124-0	Inadmisible	De acuerdo al artículo 15° N° 2 de las bases administrativas generales: que la propuesta no haya sido entregada conforme a lo exigido en el artículo 12 y 13 de las bases generales, luego de haber sido solicitado a través de foro inverso, de conformidad al artículo 16. En este caso el oferente no adjunta Patente comercial vigente y fotocopia simple de la escritura pública.

7. Que, respecto a las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar de la siguiente manera:

- **SE DECLARE DESIERTA**, la licitación de “**Suministro, Adquisición e instalación de Juegos infantiles y equipamiento deportivo en la comuna de Zapallar**”, ID MERCADO PÚBLICO N°: 4301-124-LE23, en atención a lo dispuesto en el Artículo 24°, N°3 de las bases de las bases administrativas generales; si todas las ofertas son inadmisibles en conformidad al artículo 15 de las bases administrativas generales.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

DECRETO:

1° DECLÁRASE DESIERTA la licitación pública para contratar la “**Suministro, Adquisición e instalación de Juegos infantiles y equipamiento deportivo en la comuna de Zapallar**”, ID MERCADO PÚBLICO N°: 4301-124-LE23, en atención a lo dispuesto en el Artículo 24°, N°3 de las bases de las bases administrativas generales; si todas las ofertas son inadmisibles en conformidad al artículo 15 de las bases administrativas generales.

2° PUBLÍQUESE, las bases de licitación por la vía de suministro denominada “**Suministro, Adquisición e instalación de Juegos infantiles y equipamiento deportivo en la comuna de Zapallar**”, en los mismos términos y condiciones estipuladas en las bases especiales y aprobadas bajo Decreto Alcaldicio N°2766 de fecha 07 de septiembre del 2023.

3° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE

JOSE TOMAS BARTOLUCCI
SCHIAPPACASSE



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08696D0001ZP913001202302300003547